



ACTA No. 16/2017
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 15/2017 y Extraordinaria E-13/2017.**
- II Informe de Nombramientos de Comisiones de Evaluación de Ofertas de los Procesos de Licitación siguientes:**
 - 1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 067/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.”
 - 2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 068/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.”
 - 3. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 069/2017 “SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VÍAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL.”
- III Presentación de Resultados de Procesos de Licitación siguientes:**
 - 1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 067/2017, “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”
 - 2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 068/2017, “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”
 - 3. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 069/2017, “SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VIAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL”
- IV Solicitud de Aprobación de Modificación al Plan de Actualización de Hardware.**
- V Solicitud de Nombramiento interino Ad Honorem del Oficial de Archivo.**
- VI Solicitud de aprobación del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2018.**
- VII Informe Financiero del 1 al 30 de junio 2017.**
- VIII Solicitud de aprobación de nombramiento de Administrador de Proyectos Interino para programa de Mantenimiento Rutinario de la zona 3 de El Salvador.**
- IX Informe de avance de la Reparación del Hundimiento calle a San Antonio Abad.**
- X Informe de Avance del Diseño del Puente Motochico.**



Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 15/2017 y Extraordinaria E-13/2017.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones Ordinaria 15/2017 y Extraordinaria No. E-13/2017, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Nombramientos de Comisiones de Evaluación de Ofertas de los Procesos de Licitación siguientes:

1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 067/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.”
2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 068/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.”
3. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 069/2017 “SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VÍAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL.”

La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, mediante memorándum referencia GACI - 337/2017, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos siguientes:

1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 067/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.”
2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 068/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.”
3. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 069/2017 “SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VÍAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL.”

El Consejo Directivo se da por enterado del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

III. Presentación de Resultados de Procesos de Licitación siguientes:

1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 067/2017, “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”
2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 068/2017, “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”
3. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 069/2017, “SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VIAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL”



El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI-338/2017, recibe de parte del Coordinador de cada una de las tres Comisiones de Evaluación de Ofertas, en sobres cerrados y separados las Actas de Recomendación que han levantado la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el que se incluye el informe de la correspondiente recomendación, relativo a los procedimientos de Mantenimiento Rutinario Complementario y Sello de Grietas y Fisuras procediendo a abrir los sobre en este mismo acto en el orden determinado así:

1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 067/2017, “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la Licitación Pública antes mencionada, al ofertante **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-067/2017, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**”, al ofertante **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 862,893.01)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 068/2017, ”MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la Licitación Pública antes mencionada, al ofertante **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

Habiendo el Consejo Directivo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, y teniendo en cuenta que en esta misma sesión se ha acordado adjudicar al mismo ofertante la Licitación Pública 067/2017, el Consejo Directivo procede a verificar la Capacidad Financiera y Técnica obtenida por el mencionado ofertante en la “Calificación de Empresas” efectuada por el FOVIAL; a fin de determinar si dicho ofertante posee capacidad de contratación disponible con el FOVIAL; determinándose que el ofertante **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la Calificación obtenida, ha agotado su capacidad de contratación con el FOVIAL para la naturaleza de éste programa, además de haberse establecido en la IO-08 que la empresa que resultara adjudicataria de la Licitación Pública LP 067/2017, no podrían ser adjudicataria del presente proceso de contratación.



En vista de lo anterior, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda no adjudicar el contrato a dicho ofertante; y procede a revisar nuevamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, a fin de optar por otra de las ofertas consignadas; constando en la misma que la empresa **CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, es el ofertante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el segundo monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

ADJUDICAR la Licitación Pública LP-068/2017, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**”, al ofertante **CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 588,547.39)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, ha superado todas las fases de evaluación y teniendo la capacidad técnica y financiera requerida de acuerdo a la calificación o co-calificación de empresas efectuada por FOVIAL, presenta el monto más bajo.

3. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 069/2017, “SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VIAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la Licitación Pública antes mencionada, al único ofertante **DIMARTI, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-069/2017, “**SELLO DE GRIETAS, FISURAS Y JUNTAS EN VIAS PAVIMENTADAS A NIVEL NACIONAL**”, al único ofertante **DIMARTI, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$371,177.88)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

IV. Solicitud de Aprobación de Modificación al plan de actualización de hardware.

El Jefe de Unidad de Tecnología y Sistemas de Información, Licenciado Filiberto Vargas, mediante memorándum referencia FOVIAL-TI-029/2017, presenta al Consejo Directivo solicitud de Aprobación del propuesta de Modificación al Plan de Actualización de Hardware para el año 2017.

El Licenciado Vargas manifiesta, que en sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, se aprobó el plan de Actualización de Equipo Informático 2015-2019, según el siguiente detalle:



AÑO	CANTIDAD EQUIPOS	INVERSION ESTIMADA
2015	35	\$ 50,225.00
2016	7	\$ 15,125.00
2017	7	\$ 14,600.00
2018	26	\$ 36,275.00
2019	14	\$ 25,975.00
	TOTAL	\$ 142,200.00

De acuerdo a lo antes mencionado, el Licenciado Vargas expone que han surgido cambios en los requerimientos tanto del equipo institucional como del equipo y software requerido por lo que solicita la modificación al plan para el año 2017 debido a las siguientes razones:

1. Alineamiento con el Sistema de Gestión de Calidad, proporcionando los recursos tecnológicos solicitados en la Revisión por la Dirección.
2. Se han incluido más equipos debido a fallas que se han presentado.
3. Se propone reforzar el equipo utilizado en Aperturas de ofertas de la GACI.
4. Implementación de nuevos servidores, lo cual requiere licenciamiento (Servidor de Actualizaciones y Servidor Controlador de Dominio)
5. Equipos adicionales a adquirir (Scanner, Proyector, Puntos de acceso inalámbrico)

Por lo anterior, el Jefe de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Información solicita se apruebe una propuesta de modificación plan actualización de hardware para el año 2017, por un monto de **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23,000.00)**.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Actualización de Hardware para el año 2017, presentada por el Jefe de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Información.

V. Solicitud de Nombramiento interino Ad Honorem del Oficial de Archivo.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva mediante memorándum referencia GFA-709-C/2017, presenta propuesta de Nombramiento Interino Ad Honorem de Oficial de Archivo, bajo las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

- En el Documento denominado “Lineamiento 2 Para los Perfiles de Funcionarios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos”, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el Art. 1 establece que “La máxima autoridad de los entes obligados, conforme a lo establecido en el Art. 43 de la LAIP deberá nombrar por medio de un Acuerdo o Resolución al funcionario público que dirigirá el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA). Dicho funcionario debe ser un profesional universitario, de preferencia archivista, bibliotecario o gestor de la información, administrador de empresas, ingeniero o informático que cuente con capacitación en temas de archivo, administración de información, gestión de calidad y de procesos administrativos.



- Asimismo el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el documento antes indicado, establece en el artículo 2 que: “Este cargo se denominará Oficial de Gestión Documental y Archivos u Oficial de Archivo, y entre sus facultades se encuentra la de dirigir la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA).
- Que en el Art. 5 del mismo “Lineamiento 2”, prescribe que el funcionario que dirige el SIGDA deberá tener las capacidades intelectuales y emocionales necesarias para el desempeño de su cargo, debido ya que entre sus principales funciones se encontrarán las de emitir lineamientos, manuales y supervisar la organización de archivos; así como el manejo de personal a su cargo y la coordinación de comités institucionales para la gestión documental entre otros.
- Que en fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se aprobó el Manual de Organización y Descripción de Puestos, dentro del cual se encuentra la plaza de Administrador de Archivo Institucional, actualmente vacante, para desarrollar las funciones establecidas en los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Que se considera factible la realización de la reclasificación de la plaza de Administrador de Archivo Institucional a la de Oficial de Archivos, para dar cumplimiento al lineamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública.

2. Propuesta

Que en vista de la necesidad de cumplir con la normativa legal en relación, se plantea nombrar al Ingeniero Mario Maycoul García Romero quien actualmente ostenta el cargo de Técnico Logístico con un salario mensual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$898.00); como Oficial de Archivo de manera Interina y Ad honorem, tomando en cuenta que cumple los requisitos para el puesto, establecidos en el “Lineamiento 2”, del Instituto de Acceso a la Información Pública.

El Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de FOVIAL y el artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

- Nombrar al Ingeniero Mario Maycoul García Romero, en el cargo de Oficial de Documental u Oficial de Archivo, a partir del 18 de agosto del corriente, para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Modificar el nombre de la plaza de Administrador de Archivo Institucional, por Oficial de Archivo, dentro del Manual de Organización y Descripción de Puestos del FOVIAL y realizar los ajustes que correspondan dentro del perfil establecido y reglamentación interna correspondiente.
- Notificar al Instituto de Acceso a la Información Pública sobre el Nombramiento Interino Ad honorem del Oficial de Gestión Documental y Archivos u Oficial de Archivo.

VI. Solicitud de aprobación del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2018.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-709-A/2017, presenta para aprobación del Consejo Directivo, propuesta de conformación del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria para el año 2018, basado en los siguientes considerandos:



- Que las entidades e instituciones del Sector Público, deberán estar sujetas a los lineamientos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, según el Art. 33 de la Ley AFI
- Que de conformidad a lo establecido en el Manual Técnico del sistema de Administración Financiera Integrado, relativas a las etapas o fases que conforman el Ciclo Presupuestario, la etapa de Formulación comienza con la conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, definido en el Manual de Procesos para la Formulación Presupuestaria.
- Que el Manual de Procesos para la Formulación Presupuestaria, en el romano VI, establece cómo debe estar integrado el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, y ratificado por el titular o máxima autoridad de la Entidad, y de conformidad a lo establecido en los Art. 43 y 44 del Reglamento de la Ley AFI
- Que mediante nota No. 1077 del 27 de julio de 2017 emitida por el Ministerio de Hacienda, comunica que la formulación del presupuesto para el año 2018, será por Áreas de Gestión.

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en los artículos antes mencionados, la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva, propone para su aprobación, el Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2018, conformado por los siguientes miembros:

- Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Director Ejecutivo.
- Licenciado Jaime Escobar Silva, Gerente Financiero y Administrativo (Coordinador).
- Licenciado Eli Iván Reyes, Coordinador del Área Financiera.
- Licenciada María Alicia Andino Rivas, Gerente Legal.
- Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Gerente de la GACI.
- Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, Gerente de Planificación.
- Licenciado Edwin López Beltrán, Administrador de Presupuestos.

El Consejo Directivo, de conformidad con los planteamientos expuestos por el Gerente Financiero y Administrativo y con base a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley AFI, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar el Comité de Formulación presupuestaria el cual estará conformado de la manera antes propuesta.

VII. Informe Financiero del 1 al 30 de junio 2017.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-709-B/2017, presenta el Informe Financiero correspondiente al periodo del uno de enero al treinta de Junio de dos mil diecisiete.

Dicho informe contiene, el Cuadro comparativo de Ingresos acumulados al treinta de junio de dos mil diecisiete, cuadro comparativo de los ingresos por Contribución Vial, cuadro comparativo de Ingresos por derechos y multas, detalle de Ingresos por Fondos Propios, cuadro resumen de egresos realizados por rubro de gastos, ejecución financiera de la Política de Inversión, disponibilidades bancarias, detalle de los depósitos a plazo y detalle de las cuentas bancarias remuneradas, al treinta de junio de dos mil diecisiete.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.



VIII. Solicitud de aprobación de Nombramiento de Administrador de Proyectos Interino para programa de Mantenimiento Rutinario de la zona 3 de El Salvador.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-181/2017, presenta al Consejo Directivo Informe de Nombramiento de Administrador de Proyectos Interino de la Zona 3 de El Salvador.

Manifiesta, que actualmente la Arquitecta Nancy Ayala de Valencia es la Administradora de los proyectos de Mantenimiento Rutinario de la red de vías pavimentadas y no pavimentadas de la Zona 3 de El Salvador, atendiendo una longitud total de la Red FOVIAL de 615.46 Kms. Vías Pavimentadas y 249.85 Kms. Vías No Pavimentadas, debido a que dicha profesional ha sido intervenida quirúrgicamente la semana pasada y por recomendación médica estará incapacitada por el tiempo que dure su recuperación de la intervención, a partir del 18 de agosto del presente año.

Los contratos en detalle que actualmente Administra la Arq. Nancy Ayala son los siguientes:

NOMBRE DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	SITUACION ACTUAL
	INICIAL	FINAL		
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR. CO0072017	2-ene.-2017	31-dic.-2017	CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR. CO0082017	2-ene.-2017	31-dic.-2017	UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CONHERC, S.A. DE C.V. - ATACO, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR. CO0092017	2-ene.-2017	31-dic.-2017	EMPRESA CONSTRUCTORA H.O., S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0202017	2-ene.-2017	31-dic.-2017	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0312017	16-ene.-2017	31-dic.-2017	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0322017	16-ene.-2017	31-dic.-2017	ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0402017	16-ene.-2017	31-dic.-2017	LEG, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION
MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA04N TRAMO: DV LA REINA - DV TEJUTLA CO0662017	18-may.-2017	14-sep.-2017	RAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION

Adicionalmente, se tienen 2 contratos que están por iniciar:



NOMBRE DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCION	EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	SITUACION ACTUAL
	INICIAL		
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0072017	18 de agosto	CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.	POR INICIAR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0082017	18 de agosto	INVERSIONES, CARRETERAS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	POR INICIAR

Por lo antes expresado, el Ingeniero Ruíz propone para sustituir a la Arquitecta Nancy de Valencia interinamente como Administrador de Proyectos de la zona 3, al Arquitecto Julio César Hernández, quien es actualmente el Administrador de proyectos del MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR en la Área Metropolitana de San Salvador, el cual se encuentra en ejecución.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la propuesta planteada y con base a lo establecido en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley de Creación de FOVIAL y 82-Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la designación del Arquitecto Julio César Hernández, como Administrador Interino de los proyectos del Mantenimiento Rutinario de vías pavimentadas y no pavimentadas de la zona 3 de El Salvador, a partir del 18 de agosto de 2017, mientras dure la incapacidad que se conceda a la Arquitecta Nancy Ayala de Valencia.

IX. Informe de avance de la Reparación del Hundimiento Calle a San Antonio Abad.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-182/2017, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance de la Reparación del Hundimiento Calle a San Antonio Abad, a través del contrato **CO-023/2017 “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16 A Y 16 B DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”**.

Antecedentes

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **TERRACERIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, según contrato **CO-016/2017**; que inició el día dos de enero de dos mil diecisiete, que vence el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,245,265.76)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **CONSULTA, S.A. DE C.V.**

Avance y Actividades que se ejecutan.

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 35 % y que el 28 de julio de 2017 se presentó un hundimiento en Calle San Antonio Abad, el evento ocurrió a las 4 p.m., contratista se presentó a señalar, a las 8:00 p.m. ya se contaba con una pala y personal para comenzar la inspección.

Estado actual del Proyecto.



El Gerente Técnico informa, que se determinó que el problema era debido al colapso de dos pozos de aguas lluvias, por lo que al lugar se hizo presente personal de ANDA para encausar dos tuberías de aguas negras que se rompieron producto del hundimiento, además se presentó personal de Dirección de FOVIAL y MOP (Viceministro y DADGER) para hacer la evaluación del daño y determinar la solución más adecuada.

Asimismo informó de los eventos, actividades realizadas para mitigar el daño, problemas encontrados en el proyecto por basura y contaminación del suelo desde el veintinueve de julio de dos mil diecisiete al diecisiete de agosto de dos mil diecisiete; así como algunas propuestas de solución.

Se han analizado las propuestas presentadas por el contratista y se valora la conveniencia de aceptar la construcción de dos cajas por presentar ventajas técnicas.

El Contratista se ha comprometido a incrementar recursos y ejecutar la obra en 2 turnos, a fin de cumplir con el plazo establecido en la propuesta final de trabajo: 4 de septiembre de 2018

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido.

X. Informe de Avance del Diseño del Puente Motochico.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-041/2017, en compañía del consultor SUELOS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance del proyecto Diseño de Puente sobre el Río Motochico ubicado en la Carretera CA03E, Chalatenango.

Descripción General del Proyecto

El proyecto consiste en el diseño final del puente sobre el Río Motochico ubicado en la carretera CA03E B tramo: Dv El Paraíso – Dv El Dorado, del departamento de Chalatenango; el puente existente resultó dañado producto de las lluvias recientes en la zona.

El Gerente de Planificación manifiesta que el objetivo del proyecto, radica en la presentación de dos alternativas de diseño de nuevo puente, el cual sustituiría la actual estructura colapsada, así como una alternativa de reparación de la actual estructura ya que la principal falla se encuentra en la pila que ha sufrido socavación y que ha afectado a dos de cuatro tableros del mismo puente.

Alternativas Conceptuales del Puente

El consultor en compañía del Gerente de Planificación exponen las alternativas conceptuales de diseño y reparación del puente:

1. Reparación del Puente existente

Alternativa Reconstrucción: Sustituyendo la pila 1 por una nueva con esviaje y usando vigas metálicas nuevas para tableros 1 y 2.

2. Puente nuevo de longitud de 80.00 metros.

2.1 Construcción de puente nuevo superestructura vigas metálicas.

2.2 Construcción de puente nuevo superestructura vigas de concreto pre esforzado.

Conclusiones:

El Ingeniero Mendoza y el consultor exponen las conclusiones siguientes:



- Tras la evaluación preliminar de la estructura del puente sobre el Río Motochico, se encuentra que la pila 1 (poniente) ha fallado desde su cimentación siendo esta presumiblemente superficial, sin embargo los demás elementos de la subestructura (estribos y pila 2) y superestructura (tableros) se encuentran en condiciones aceptables, pero su reconstrucción requiere de una fuerte inversión en rehabilitación.
- La dirección transversal de las pilas del puente no se encuentra alineada con el eje del cauce, esto es posiblemente debido a cambios en el trazado del río con el paso del tiempo (dinámica fluvial), causando que los procesos de deterioro en la cimentación de las pilas sea acelerado.
- Es recomendable realizar el diseño de las alternativas de puente nuevo.
- Es recomendable realizar una licitación inicial para la demolición del puente existente, previo al inicio de la construcción del puente nuevo.

En tal sentido el Gerente de Planificación y el consultor recomiendan lo siguiente:

- La sección transversal del puente existente no cumple con el ancho exigido por la Clasificación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas. Para que cumpla con los anchos mínimos indicados en la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, es recomendable mejorar la sección transversal del puente, acorde a la sección de la vía, y evitar el estrechamiento en el puente con la construcción de uno nuevo.
- El consultor determina que luego de la presentación de las alternativas de diseño, la construcción de una obra de paso nueva, estará diseñada de acuerdo a los estándares técnicos vigentes, así como su geometría de diseño corresponderá a las actuales circunstancias climáticas y de caudales del Río Motochico.
- El consultor recomienda el inicio de la ejecución de la rehabilitación del puente nuevo en época seca pudiendo realizarse previamente el retiro de la estructura actual y poder de esta manera ejecutar esta obra en ese periodo de tiempo, para lo que presentara un costo de esta parte de la obra (demolición).

Consideraciones Adicionales del consultor.

A. Obra de Paso Provisional Adicional (Metálico)

El consultor recomienda que, por razón del poco espacio existente entre la estructura del puente colapsado y la obra de paso provisional actual (badén con batería de tubos), no se construya otra obra de paso provisional en ese sector ya que afectaría las actividades demolición del puente actual y la construcción del puente nuevo.

Además considerar que la época lluviosa se encuentra próxima a finalizar, se proyecta el diseño de un puente nuevo el cual se deberá de iniciar su construcción al inicio de la próxima época seca.

El costo de las cimentaciones y de la propia estructura provisional podrían ser considerablemente altos en comparación con el tiempo de servicio que prestarían y su construcción sería paralela a la construcción del nuevo puente, lo que por la proximidad de ambos proyectos interferirá en la ejecución de ambos.

Considerando que en los estudio de geotecnia en las perforaciones rotativas, a 45 m. no se encontró material resistente.



B. Obra de Paso Provisional Actual

El consultor considera que la obra de paso provisional actual puede reforzarse de tal manera que se habilite la circulación de vehículos pesados por el mismo.

Los costos y trabajos de refuerzo de la obra de paso provisional actual serán incluidos dentro de la fase de demolición de la estructura del puente colapsado, sin alterar el inicio de la obra de construcción del nuevo puente.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial